

O R D E N A N Z A N°: 1446/97.
Ramallo, 6 de mayo de 1997

V I S T O:

-----La Ordenanza N° 1307/96 que aprueba el Listado Provisorio del Plan Familia Propietaria; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que es necesario realizar un cambio en la titularidad en dos de las personas que integran el listado que como ANEXO I es parte integral de la Ordenanza N° 1307/96;

-----Que es facultad de este Honorable Cuerpo el cambio de titularidad en dicho Listado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1 Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el cambio en la titularidad del Listado Provisorio del PLAN FAMILIA PROPIETARIA, seleccionado para los terrenos ubicados en CIRC.I - Secc. "B" - Mz. 71 - Parc. 1 (Familia Lazzaretti) de la Ciudad de Ramallo, aprobado por Ordenanza N° 1307/96, a los siguientes adjudicatarios:

TITULAR

1) Franzoni, Verónica Alejandra D.N.I. 25.341.323 a Casaldarnos, Luis María D.N.I. 23.863.751

2) Argarañaz, María de los Ángeles D.N.I. 27.284.226 a Carreño, Gustavo Alejandro D.N.I. 21.521.525.-----

ARTICULO 2 Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MAYO DE 1997.